

CORRESPONDE:
EXPTE N° 0232/04

VISTO:

La Ordenanza N° 1688/98, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre de 1998; y

CONSIDERANDO

Que la norma dispone realizar un relevamiento de tanques de combustible en desuso que se encuentran en el Partido de Coronel Dorrego.

Que este Cuerpo no ha recepcionado la documentación obtenida de tal disposición, por lo que desconoce si fue realizado el relevamiento y en ese caso los resultados logrados.

Que persiste preocupación en los vecinos por los peligros que podrían traer aparejado la existencia de estos tanques.

Que se cree conveniente insistir ante en Departamento Ejecutivo a fin de lograr el cometido de la Ordenanza citada y de la Resolución N° 0037/04.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo de cumplimiento a lo dispuesto en
===== Ordenanza N° 1688/98.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Noviembre de 2004.-